

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 43.876

Viernes 14 de Junio de 2024

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2506188

EXTRACTO

Juan Cristián Berrios Castro, Notario Público Suplente del Titular de la 8º Notaría de Santiago, don Luis Ignacio Manquehual Mery, con oficio en calle Huérfanos número 941, Local 302, comuna de Santiago certifico: ante mí, para efectos de establecer agencia en Chile de la sociedad extranjera CHINA FIRST HIGHWAY ENGINEERING CO., LTD. (la "Sociedad"), su agente en Chile don TZU-HSIN SHEN: (UNO) Con fecha 3 de junio de 2024 protocolizó bajo Repertorio N° 8031/2024, número de protocolización 4168, debidamente traducidos y legalizados, los antecedentes legales de constitución, certificado de vigencia y copia auténtica de estatutos y poder general otorgado al agente para constituirla, es decir, todos los documentos a que refieren los numerales 1, 2 y 3 del artículo 447 del Código de Comercio y/o numerales 1, 2 y 3 del artículo 121 de la Ley 18.046; (DOS) Con fecha 3 de junio de 2024 formuló, mediante escritura pública Repertorio N° 8033/2024, las declaraciones a que se refieren el artículo 448 del Código de Comercio y artículo 122 de la Ley 18.046, que extracto a continuación: 1) NOMBRE.- La Sociedad operará en Chile con el nombre de "CHINA FIRST HIGHWAY ENGINEERING CO., LTD., Agencia en Chile". 2) DOMICILIO.- La agencia o sucursal tendrá su domicilio en la ciudad de Santiago, Región Metropolitana, sin perjuicio de que pueda instalar oficinas, agencias y sucursales en esa u otras ciudades del país o del extranjero. 3) OBJETO.- La agencia o sucursal tendrá por objeto lo siguiente: Diseño y construcción de centrales hidroeléctricas, carreteras, puentes, ferrocarriles, aeropuertos, viviendas, túneles y otros proyectos de construcción; servicios de gestión de proyectos ingeniería; y ejecución de proyectos de paisajismo. 4) CAPITAL.- El capital efectivo que tendrá en Chile para el giro de sus operaciones será de 5.000 dólares de Estados Unidos de América, equivalentes a la fecha de la escritura pública de declaración de agente antes señalada a \$4.583.850, que será ingresado en la caja de la agencia o sucursal en Chile en dinero efectivo, transferencia bancaria o conforme al marco legal vigente al día de su efectivo ingreso al país, dentro del plazo de tres años a contar de la fecha de la declaración. Demás estipulaciones constan en escritura extractada y documentos protocolizados. Santiago, 12 de junio de 2024.



CVE 2506188

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl